



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA QUINTA ÉPOCA

2 DE MAYO DE 2005

No. 51

Í N D I C E **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

- ◆ AVISO DE PRÓRROGA DE LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN GUSTAVO A. MADERO 2

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS 3

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ GRUPO PALACIO DE HIERRO, S.A. DE C.V. 22
- ◆ COMPAÑÍA INTERNACIONAL FERMA, S.A. DE C.V. 46
- ◆ L'UOMO ELEGANTE, S.A. DE C.V. 46
- ◆ **EDICTOS** 47
- ◆ **AVISO** 50

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA****AVISO DE PRÓRROGA DE LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN GUSTAVO A. MADERO**

(Al margen superior dos escudos)

AVISO DE PRÓRROGA DE LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN GUSTAVO A. MADERO

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de acuerdo con la publicación de fecha 28 de marzo del 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del aviso de inicio de la Consulta Pública del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Gustavo A. Madero, con fundamento en el artículo 8, último párrafo del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Comunica a los habitantes de la Delegación Gustavo A. Madero que a partir del 29 de abril y hasta el 14 de mayo del 2005, se prorroga la Consulta Pública del **Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Gustavo A. Madero, versión 2005**.

Plazo de la prórroga de la Consulta Pública: del 29 de abril al 14 de mayo de 2005.

1. La Audiencia Pública de clausura programada para el día 28 de abril de 2005 a las 11:00 horas, se reprograma para el día 14 de mayo de 2005, en el mismo lugar y hora indicada, **Auditorio Quetzalcóatl** ubicado en el sótano del Edificio Delegacional, sito 5 de Febrero esquina Gral. Vicente Villada, C.P. 07050, Colonia Gustavo A. Madero. Para fechas, lugares y horarios de las audiencias públicas, consultar el Módulo Central de Información y Consulta ubicado en el vestíbulo del edificio delegacional, sito 5 de Febrero esquina Gral. Vicente Villada, C.P. 07050, Colonia Gustavo A. Madero.
2. Los interesados podrán continuar la entrega por escrito de opiniones y propuestas a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Gustavo A. Madero, a través del Módulo Central de Información y Consulta, ubicado en el vestíbulo del edificio delegacional, sito 5 de Febrero esquina Gral. Vicente Villada, Colonia Gustavo A. Madero, C.P. 07050, en el horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a sábado.

Ciudad de México, a 28 abril de 2005.

(Firma)

Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda

Arq. Laura Itzel Castillo Juárez

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Venustiano Carranza
Licitación Pública Nacional

Convocatoria 07/2005

La Lic. Elena Edith Segura Trejo, Directora General de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A, 28 párrafo primero y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados, sean estos fabricantes, comercializadores o distribuidores autorizados, en participar en la Licitación Pública Nacional para la **Adquisición de Despensas**, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas y económicas	Emisión de dictamen técnico y fallo
30001030-008-2005	\$1,500.00	4/05/2005 14:00 horas	6/05/2005 10:00 horas	10/05/2005 10:00 horas	12/05/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C60000002	Despensas	8,000	Despensa

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de esta publicación en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en el nivel sótano del Edificio Delegacional, sito en Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono: 57-64-94-00 ext. 1321, los días 2, 3 y 4 de mayo de 2005, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El costo de las bases es de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y la forma de pago en la convocante es mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
- Todos los eventos de este procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en el nivel sótano del Edificio Delegacional, sito en la Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, en las fechas y horarios anteriormente citados.
- El lugar para la entrega de los bienes será en los sitios y horarios indicados en el Anexo Técnico I de las Bases de la Licitación, de lunes a viernes.
- Condiciones de pago: se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega formal de las facturas ante la Subdirección de Recursos Financieros.
- El Idioma en que deberán presentar las proposiciones, así como los catálogos y/o folletos será en Español.
- El tipo de moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.

México, Distrito Federal, 02 de mayo de 2005.

(Firma)

Lic. Elena Edith Segura Trejo
Directora General de Administración

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Obras y Servicios
Dirección General de Servicios Urbanos
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 041

Lic. Rafael F. Marín Mollinedo, Director General de Servicios Urbanos, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública, conforme a lo siguiente:

Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
2da. Fase del Retiro de Residuos Sólidos Depositados en la Celda 05, Ubicada en la IV Etapa del Sitio de Disposición Final Bordo Poniente, en la Zona Federal del Lago de Texcoco					30/05/2005	22/07/2005	\$1'908,596.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001046-070-2005	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	04/05/2005	10/05/2005 10:30 HRS.	06/05/2005 11:00 HRS.	18/05/2005 10:00 HRS.	23/05/2005 12:00 HRS.	
Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
2da. Fase de Impermeabilización de la Celda 05, con la instalación de Geomembrana de Alta Densidad de 40 Milésimas de Pulgada de Espesor, para la Recepción de Residuos Sólidos en la IV Etapa del Relleno Sanitario Bordo Poniente, en la Zona Federal del Lago de Texcoco					21/06/2005	22/08/2005	\$1'826,630.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001046-071-2005	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	04/05/2005	10/05/2005 12:30 HRS.	06/05/2005 12:00 HRS.	18/05/2005 12:00 HRS.	23/05/2005 14:00 HRS.	

*Los recursos fueron aprobados mediante oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal número SFDF/032/05 de fecha 07 de Febrero de 2005.

*Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84; en días hábiles, de 10:00 a 18:00 horas.

1. Requisitos para adquirir las bases:

*Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.1. Constancia del Registro de Concurante, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios.

En caso de estar en trámite el registro de concursante, se debe presentar Constancia de registro en trámite, acompañada de los documentos comprobatorios:

- Capital contable (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador.
- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley y
- Escritura Constitutiva de la empresa con datos registrales para persona moral o identificación con acta de nacimiento para persona física en los términos de la Ley.

1.2. Las personas físicas o morales interesadas deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, en términos de las Reglas de Carácter General publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de Febrero del 2003 aplicables al artículo 393E del Código Financiero del Distrito Federal, modificado al artículo 464, conforme publicación de fecha 26 de Diciembre de 2003 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

1.3. Identificación oficial del representante legal.

2. En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:
- 2.1. Los documentos indicados en el punto 1.1, según el caso, 1.2 y 1.3 se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento 1.1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación. Además deberán presentarlos para la obtención de los documentos descritos en el punto 2.2.
- 2.2. Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregarán a los interesados en Av. Canal de Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84 en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública, previa presentación del recibo de pago y con término de tiempo al establecido para la junta de aclaraciones.
3. La forma de pago de las bases será:
- 3.1. En caso de adquisición directa, en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública ubicadas en: Av. Canal de Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- 3.2. En caso de adquisición por el sistema compraNET: a través de banco SANTANDER SERFIN sucursal 5625, con número de cuenta 65501123467, mediante los recibos que genera el sistema.
4. Las visitas de obra para las licitaciones de la presente convocatoria, si se requieren se llevarán a cabo en: Las oficinas que ocupan la residencia de operaciones de la IV etapa del Sitio de Disposición Final Bordo Poniente, Ubicado en el km. 2.5 de la autopista Peñón - Texcoco
5. Las juntas de aclaraciones para las licitaciones de la presente convocatoria, se llevarán a cabo en: La Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública, ubicada en Av. Canal de Apatlaco No. 502, Col. Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, los días y horas indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones, se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
6. Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas para las licitaciones de la presente convocatoria, se llevarán a cabo en: La Sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Av. Río Churubusco No. 1155, Col. Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040 Delegación Iztacalco, Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente.
7. Para efectos de garantizar la seriedad de su proposición, las concursantes entregarán a su elección:
Un cheque cruzado, con cargo a una cuenta, expedido por institución bancaria nacional, ó fianza expedida por institución de fianzas legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de la materia. Cualquiera de los documentos antes mencionados deberá ser a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal; de conformidad con la Sección 5, apartado 5.2, inciso f numeral 19 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública.
8. Para los trabajos de las licitaciones de la presente convocatoria, no se otorgará anticipo
9. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional (pesos).
11. Para las licitaciones de la presente convocatoria, no se podrá subcontratar parte alguna de los trabajos.
12. Los interesados en la licitación 30001046-070-2005 deberán comprobar Experiencia en: Obra civil, Operación de maquinaria pesada, Movimiento de tierras y Trabajos de topografía, y para la licitación 30001046-071-2005 deberán comprobar Experiencia en: Movimiento de tierras, Obra civil e Impermeabilización y Soldaduras de termofusión, también deberán comprobar capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de estas licitaciones públicas.
13. La Dependencia, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.
14. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, Distrito Federal 02 de Mayo del 2005

LIC. RAFAEL F. MARIN MOLLINEDO

DIRECTOR GENERAL

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Convocatoria: 004

El **Lic. Diógenes Ramón Carrera**, Director de Adquisiciones y Aseguramiento de la Secretaría de Seguridad Pública en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) para la Adquisición de “BATERÍAS, Y REFACCIONES AUTOMOTRICES PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA S.S.P.”, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Recepción del sobre Único de la Documentación Legal, Administrativa y Propuestas Técnicas y Económicas	Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo
30001066-004-05	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00	04/05/2005	09/05/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/05/2005 10:00 horas	18/05/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C030000000	BATERÍAS DE 13 PLACAS POSTES LATERALES PARA VEHICULOS CHEVROLET MALIBU, CUTLASS, CAVALIER, CAMIONETA C-2500 Y C150 CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRÍO AMPERAJE MÍNIMO CCA 475.	79	PIEZA	79	790
2	C030000000	BATERÍAS DE 13 PLACAS POSTES NORMALES PARA VEHÍCULOS CHRYSLER JEEP WRANGLER, CHEROKEE RAM-3500, RAM-400, FORD F-150 DODGE NEON CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO AMPERAJE MÍNIMO CCA 475.	40	PIEZA	40	405
3	C030000000	BUJÍA PUNTA DE PLATINO PARA MALIBU 2000, 6 CIL., 3.1 LTS.	180	PIEZA	180	1,800
4	C030000000	BUJÍA PARA SENTRA NISSAN MOD. 2000-04, 4 CIL.	60	PIEZA	60	600
5	C090000000	FILTRO DE ACEITE ORIGINAL PARA MALIBU 2000-2003.	40	PIEZA	40	400

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 - 9no. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57-16-77-98, los días 02, 03 y 04 Mayo del 2005; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Con Cheque Certificado o de Caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La **Junta de aclaraciones** se llevará a cabo el día 09 de Mayo del 2005 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Aseguramiento de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicado en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 - 9no. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- La **Recepción del Sobre Único de la Documentación Legal, Administrativa; Propuesta Técnica y Económicas** se efectuará el día 12 de Mayo del 2005 a las 10:00 horas, en : Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Aseguramiento de la Secretaría de Seguridad Pública, Av. José Ma. Izazaga, Número 89 – 9no. piso, Colonia Centro, C.P. 06080 Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La **Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo** se efectuara el día 18 de Mayo del 2005 a las 11:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Aseguramiento de la Secretaría de Seguridad Pública., Av. José Ma. Izazaga, Número 89 – 9no. Piso. Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: De acuerdo a lo establecido en Bases, los días de Lunes a Viernes en el horario de entrega: Será de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: De acuerdo a lo establecido en Bases.
- El pago se realizará: a los 20 (veinte) días hábiles posteriores de recibidos cada uno de los bienes a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE" , presentando la factura para su cobro, debidamente requisita y con sellos del Almacén General autorizadas y avaladas por la Dirección de Transportes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 2 DE MAYO DEL 2005.
LIC. DIÓGENES RAMÓN CARRERA
DIRECTOR ADQUISICIONES Y ASEGURAMIENTO
RUBRICA.
(Firma)

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Convocatoria N° 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional, con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30102014-001-05	\$985.00 Costo en compraNET: \$935.00	6 may 05	10 may 05 24:00 horas	16 may 05 11:00 horas	27 may 05 10:00 horas	8 jun 05 11:00 horas	17 jun 05 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	Proyecto ejecutivo para la sustitución de los cables de alimentación de 15 kv., en el tramo San Antonio Abad-Tasqueña de la Línea – 2 del Metro.			15 jul 05	15 oct 05	\$500,000.00	

- *Ubicación de la obra: trazo actual de la Línea – 2 en su tramo superficial, que se aloja al centro de la Calzada San Antonio Abad – Tlalpan, entre el denominado pk 10+203 (transición del cajón subterráneo a sección superficial y el pk 19+178 ubicado en la Estación Tasqueña).
- * La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante el oficio N° DPPSTV/145/05 de fecha 14 de marzo de 2005.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios de esta Subdirección General, sita en Av. Universidad N° 800, tercer piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D. F., de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 y de 18:00 a 19:30 horas.
- * La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, en la caja del Departamento de Ingresos ubicada en la planta baja del edificio administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06070, México, Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante, los que deben ser recogidos con la brevedad posible para confirmar su inscripción en esta licitación y así considerar a su empresa para cualquier aclaración al respecto.
- * El lugar de reunión para la visita de obra será a las 24:00 horas del día 10 de mayo de 2005, en el Acceso Poniente de la Estación San Antonio Abad de la Línea 2 del STC. Todos los asistentes deberán portar botas (calzado mecánico con casquillo)
- * La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, aperturas técnica y económica y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de esta Subdirección General de Obras y Mantenimiento, ubicada en el 4° piso de Av. Universidad N° 800 Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D. F., los días y horas indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones, por parte de la empresa, se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- * Se otorgará un anticipo del 10% para el inicio de los trabajos.

- * Se podrán subcontratar la participación de las disciplinas relacionadas con la parte del proyecto para la obra civil es decir: topografía, estructuras, geotecnia, obras hidráulicas y proyectos viales, si éstas no forman parte integrante de la empresa que participará, pero necesariamente la empresa contratante deberá presentar las currículas del personal participante, hasta el nivel de jefe de proyecto, que demuestren fehacientemente la experiencia solicitada.
- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con uno de los siguientes requisitos: 1. Haber tenido a su cargo trabajos de proyecto para la construcción e instalación de cables de alta tensión, iguales o mayores a 15 kv, alojados en banco de ductos, ya sea instalación nueva o cambio o modificación de instalaciones existentes en operación. El licitante deberá proporcionar documentación que demuestre que: contará con el personal técnico especializado necesario en la materia con un mínimo de 2 (dos) proyectos de similares características, en la especialidad de instalaciones eléctricas en alta tensión. 2. Para el caso de empresas de reciente creación, para fundamentar su experiencia y capacidad técnica, deberán presentar las currículas del personal que participará en los trabajos, hasta nivel de jefe de proyecto, donde se demuestre que cumplen con la experiencia solicitada en el punto anterior.
- * Para acreditar lo solicitado en cualquiera de los puntos anteriores presentará lo indicado en los incisos a, b o c siguientes: a) Bajo protesta de decir verdad, relación de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, incluyendo montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública, en caso contrario, manifestarlo por escrito en su propuesta. b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando aquellos similares a los del objeto de la licitación, en caso contrario, manifestarlo por escrito en su propuesta. c) Currículum vitae del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en actividades similares a los del objeto de esta licitación.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: si la compra se hace en la convocante, entregar registro definitivo o en trámite vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios; si la adquisición se realiza a través de compraNET, deberá anexar copia del mencionado registro dentro de su propuesta técnica; en ambos casos, si el registro está en trámite, presentará capital contable mínimo requerido comprobable mediante el estado de posición financiera de final de año debidamente firmado por contador público anexando copia de su cédula profesional y última declaración fiscal anual que corresponda al período, copia del acta constitutiva y sus modificaciones (para persona física, acta de nacimiento), así como manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- * Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 6 al 16%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mismo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- * Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 29 de abril de 2005.
ING. LUIS CANUT ABARCA
Subdirector General de Obras y Mantenimiento y
Encargado de la Subdirección General Técnica
Rúbrica.
(Firma)

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Convocatoria N° 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional, con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30102014-002-05	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	6 may 05	11 may 05 10:00 horas	17 may 05 11:00 horas	26 may 05 11:00 horas	3 jun 05 11:00 horas	14 jun 05 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	Reparación de techumbre Estación Oceanía de la Línea 5 del Sistema de Transporte Colectivo			12 jul 05	12 nov 05	\$1'029,000.00	

*Ubicación de la obra: Estación Oceanía de la Línea 5 del Sistema de Transporte Colectivo, México, D.F

* La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante oficios Nos. SFDF/036/05 de fecha 7 de febrero de 2005 y DPPSTV/145/05 de fecha 14 de marzo de 2005. .

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios de esta Subdirección General, sita en Av. Universidad N° 800, tercer piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D. F., de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 y de 18:00 a 19:30 horas.

* La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, en la caja del Departamento de Ingresos ubicada en la planta baja del edificio administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06070, México, Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante, los que deben ser recogidos con la brevedad posible para confirmar su inscripción en esta licitación y así considerar a su empresa para cualquier aclaración al respecto.

* El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios de esta Subdirección General, sita en el 3° piso de Av. Universidad N° 800 Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

* La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, aperturas técnica y económica y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de esta Subdirección General de Obras y Mantenimiento, ubicada en el 4° piso de Av. Universidad N° 800 Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D. F., los días y horas indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).

* Se otorgará un anticipo del 10% para el inicio de los trabajos y 20% para compra de materiales, de la asignación presupuestal aprobada al contrato.

* No se podrá subcontratar parte alguna de los trabajos.

- *La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con alguno(s) de los siguientes requisitos: haber tenido a su cargo la rehabilitación o mantenimiento de techumbres o estructuras metálicas en edificios, naves industriales, terminales de autobuses o aéreas, que hayan incluido trabajos de instalaciones hidrosanitarias.
- *Para acreditar lo solicitado en el punto anterior presentará lo indicado en los incisos a, b o c siguientes: a) Bajo protesta de decir verdad, relación de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, incluyendo montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública, en caso contrario, manifestarlo por escrito en su propuesta. b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando aquellos similares a los del objeto de la licitación, en caso contrario, manifestarlo por escrito en su propuesta. c) Currículum vitae del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de esta licitación.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: si la compra se hace en la convocante, entregar registro definitivo o en trámite vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios; si la adquisición se realiza a través de compraNET, deberá anexar copia del mencionado registro dentro de su propuesta técnica; en ambos casos, si el registro está en trámite, presentará capital contable mínimo requerido comprobable mediante el estado de posición financiera de final de año debidamente firmado por contador público anexando copia de su cédula profesional y última declaración fiscal anual que corresponda al período, copia del acta constitutiva y sus modificaciones (para persona física, acta de nacimiento), así como manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- * Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 6 al 16%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mismo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- * Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 29 de abril de 2005.
ING. LUIS CANUT ABARCA
Subdirector General de Obras y Mantenimiento
y Encargado de la Subdirección General Técnica

Rúbrica.
(Firma)

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Convocatoria N° 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional, con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30102014-003-05	\$1,240.00.00 Costo en compraNET: \$1,190.00	6 may 05	11 may 05 10:00 horas	17 may 05 13:00 horas	26 may 05 13:00 horas	3 jun 05 13:00 horas	14 jun 05 11:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	Proyecto ejecutivo de la renivelacion de la Estacion Río de los Remedios de la Línea "B".			12 jul 05	12 dic 05	\$ 400,000.00	

- *Ubicación de la obra: trazo actual de la Línea-B en su tramo superficial, en la estación Río de los Remedios y el tramo Río de los Remedios-Múzquiz, en su cruce con Río de los Remedios.
- * La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante el oficio N° DPPSTV/145/05 de fecha 14 de marzo de 2005.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios de esta Subdirección General, sita en Av. Universidad N° 800, tercer piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D. F., de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 y de 18:00 a 19:30 horas.
- * La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, en la caja del Departamento de Ingresos ubicada en la planta baja del edificio administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06070, México, Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante, los que deben ser recogidos con la brevedad posible para confirmar su inscripción en esta licitación y así considerar a su empresa para cualquier aclaración al respecto.
- * El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios de esta Subdirección General, sita en el 3° piso de Av. Universidad N° 800 Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D. F.
- * La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, aperturas técnica y económica y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de esta Subdirección General de Obras y Mantenimiento, ubicada en el 4° piso de Av. Universidad N° 800 Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D. F., los días y horas indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- * Se otorgará un anticipo del 10% para el inicio de los trabajos.

- * Se podrán subcontratar la participación de las disciplinas de proyecto geométrico de vías, las especialidades electromecánicas, la exploración geotécnica y pruebas de laboratorio, pero necesariamente la empresa contratante deberá presentar la currícula del personal participante, hasta el nivel de jefe de proyecto, que demuestren fehacientemente la experiencia solicitada.
- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con uno de los siguientes requisitos: 1. Haber tenido a su cargo la realización de estudios y proyectos multidisciplinarios, relacionados con cimentaciones o recimentaciones de estructuras del grupo "A" (según el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal), específicamente puentes vehiculares urbanos y suburbanos o estaciones y terminales de transporte masivo, . El licitante deberá proporcionar documentación que demuestre que contará con el personal técnico especializado necesario, en las disciplinas de proyecto geométrico de vías e instalaciones electromecánicas. 2. Para el caso de empresas de reciente creación, para fundamentar su experiencia y capacidad técnica, deberá presentar la currícula del personal que participará en los trabajos en todas las disciplinas, hasta nivel de jefe de proyecto, donde se demuestre fehacientemente que cumplen con la experiencia solicitada, en el punto anterior.
- * Para acreditar lo solicitado en cualquiera de los puntos anteriores presentará lo indicado en los incisos a, b o c siguientes: a) Bajo protesta de decir verdad, relación de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, incluyendo montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública, en caso contrario, manifestarlo por escrito en su propuesta. b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando aquellos similares a los del objeto de la licitación, en caso contrario, manifestarlo por escrito en su propuesta. c) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en actividades similares a los del objeto de esta licitación.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: si la compra se hace en la convocante, entregar registro definitivo o en trámite vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios; si la adquisición se realiza a través de compraNET, deberá anexar copia del mencionado registro dentro de su propuesta técnica; en ambos casos, si el registro está en trámite, presentará capital contable mínimo requerido comprobable mediante el estado de posición financiera de final de año debidamente firmado por contador público anexando copia de su cédula profesional y última declaración fiscal anual que corresponda al período, copia del acta constitutiva y sus modificaciones (para persona física, acta de nacimiento), así como manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- * Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 6 al 16%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mismo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- * Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 29 de abril de 2005.
ING. LUIS CANUT ABARCA
Subdirector General de Obras y Mantenimiento y
Encargado de la Subdirección General Técnica
Rúbrica.
(Firma)

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Convocatoria N° 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional, con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30102014-004-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,450.00	6 may 02	11 may 05 10:00 horas	16 may 05 13:00 horas	25 may 05 11:00 horas	2 jun 05 11:00 horas	13 jun 05 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	Prestación de servicios relacionados con la obra pública consistentes en la supervisión de la rehabilitación de la subestación eléctrica de alta tensión Estrella y construcción de cárcamo, en Línea 8 y reparación de juntas de construcción, expansión e inyección en zona de tramo Santa Marta - Los Reyes de la Línea A, incluyendo sus obras complementarias.			11 jul 05	26 dic 05	\$ 92,600.00	

- *Ubicación de la obra: SEAT Estrella (Calle Arneses y Av. Ermita Iztapalapa) y Tramo Santa Marta–Los Reyes de la Línea A del Sistema de Transporte Colectivo
- * La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante el oficio No. DPPSTV/145/05 de fecha 14 de marzo de 2005. .
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios de esta Subdirección General, sita en Av. Universidad N° 800, tercer piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D. F., de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 y de 18:00 a 19:30 horas.
- * La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, en la caja del Departamento de Ingresos ubicada en la planta baja del edificio administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06070, México, Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante, los que deben ser recogidos con la brevedad posible para confirmar su inscripción en esta licitación y así considerar a su empresa para cualquier aclaración al respecto.
- * El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios de esta Subdirección General, sita en el 3° piso de Av. Universidad N° 800 Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D. F
- * La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, aperturas técnica y económica y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de esta Subdirección General de Obras y Mantenimiento, ubicada en el 4° piso de Av. Universidad N° 800 Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D. F., los días y horas indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).

- * Se otorgará un anticipo del 10% para el inicio de los trabajos.
- * No se podrá subcontratar parte alguna de los trabajos.
- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con alguno(s) de los siguientes requisitos: haber tenido a su cargo la supervisión de obras diversas civiles de gran envergadura, en las que se haya realizado la fabricación y montaje de estructuras metálicas de tipo pesado y ligero, o inyección de lodo bentonítico, o construcción y reparación de juntas de construcción y de expansión en estructura de concreto, o inyección de lodo fraguante para estabilización de suelos, o construcción de pavimentos flexibles, o drenaje municipal, o instalaciones hidrosanitarias para techumbres en edificios o estaciones del Sistema de Transporte Colectivo.
- * Para acreditar lo solicitado en el punto anterior presentará lo indicado en los incisos a, b o c siguientes: a) Bajo protesta de decir verdad, relación de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, incluyendo montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública, en caso contrario, manifestarlo por escrito en su propuesta. b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando aquellos similares a los del objeto de la licitación, en caso contrario, manifestarlo por escrito en su propuesta. c) Currículum vitae de todo el personal directivo de campo hasta director técnico de campo o gerente técnico de campo y del personal técnico de campo que haya participado en trabajos de supervisión y obras similares a las del objeto de la licitación.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: si la compra se hace en la convocante, entregar registro definitivo o en trámite vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios; si la adquisición se realiza a través de compraNET, deberá anexar copia del mencionado registro dentro de su propuesta técnica; en ambos casos, si el registro está en trámite, presentará capital contable mínimo requerido comprobable mediante el estado de posición financiera de final de año debidamente firmado por contador público anexando copia de su cédula profesional y última declaración fiscal anual que corresponda al período, copia del acta constitutiva y sus modificaciones (para persona física, acta de nacimiento), así como manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- * Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 6 al 16%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mismo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- * Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 29 de abril de 2005.
ING. LUIS CANUT ABARCA
Subdirector General de Obras y Mantenimiento y
Encargado de la Subdirección General Técnica
Rúbrica.
(Firma)

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Convocatoria N° 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional, con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30102014-005-05	\$ 1,500.00 Costo en compraNET: \$ 1,450.00	6 mayo 05	12 mayo 05 10:00 horas	18 mayo 05 11:00 horas	27 mayo 05 11:30 horas	7 junio 05 11:00 horas	17 junio 05 11:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	Rehabilitación de la subestación eléctrica de alta tensión estrella y construcción de cárcamo, en Línea 8 y reparación de juntas de construcción, expansión e inyección en zona de tramo Santa Marta - Los Reyes de la Línea "A", incluyendo sus obras complementarias.			15 julio 05	15 noviembre 05	\$ 2'050,000.00	

- *Ubicación de la obra: Subestación de Alta Tensión Estrella de la Línea 8 y tramo Santa Marta-Los Reyes de la Línea A, en México, D.F
- * La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante el oficio DPPSTV/145/05 de fecha 14 de marzo de 2005.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios de esta Subdirección General, sita en Av. Universidad N° 800, tercer piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D. F., de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 y de 18:00 a 19:30 horas.
- * La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, en la caja del Departamento de Ingresos ubicada en la planta baja del edificio administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06070, México, Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante, los que deben ser recogidos con la brevedad posible para confirmar su inscripción en esta licitación y así considerar a su empresa para cualquier aclaración al respecto.
- * El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios de esta Subdirección General, sita en Av. Universidad N° 800, tercer piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D. F..
- * La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, aperturas técnica y económica y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de esta Subdirección General de Obras y Mantenimiento, ubicada en el 4° piso de Av. Universidad N° 800 Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D. F., los días y horas indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- * Se otorgará un anticipo del 10% para el inicio de los trabajos y 20% para compra de materiales, de la asignación presupuestal aprobada al contrato.

- * No se podrá subcontratar parte alguna de los trabajos.
- *La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con alguno(s) de los siguientes requisitos: haber tenido a su cargo trabajos de construcción o reestructuración o rehabilitación de estructuras de concreto y metálicas que hayan incluido el manejo de instalaciones hidrosanitarias y eléctricas de alta y baja tensión, trabajos de tratado y sellado de filtraciones en cimentaciones o estructuras subterráneas como estacionamientos, galerías subterráneas, pasos vehiculares, deprimidos o la construcción de pavimentos.
- *Para acreditar lo solicitado en el punto anterior presentará lo indicado en los incisos a, b o c siguientes: a) Bajo protesta de decir verdad, relación de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, incluyendo montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública, en caso contrario, manifestarlo por escrito en su propuesta. b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando aquellos similares a los del objeto de la licitación, en caso contrario, manifestarlo por escrito en su propuesta. c) Currículum vitae del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de esta licitación.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: si la compra se hace en la convocante, entregar registro definitivo o en trámite vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios; si la adquisición se realiza a través de compraNET, deberá anexar copia del mencionado registro dentro de su propuesta técnica; en ambos casos, si el registro está en trámite, presentará capital contable mínimo requerido comprobable mediante el estado de posición financiera de final de año debidamente firmado por contador público anexando copia de su cédula profesional y última declaración fiscal anual que corresponda al período, copia del acta constitutiva y sus modificaciones (para persona física, acta de nacimiento), así como manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- * Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 6 al 16%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mismo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- * Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 29 de abril de 2005.
ING. LUIS CANUT ABARCA
Subdirector General de Obras y Mantenimiento
y Encargado de la Subdirección General Técnica

Rúbrica.
(Firma)

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Convocatoria N° 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional, con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30102014-006-05	\$ 2,220.00 Costo en compraNET: \$ 2,170.00	6 mayo 05	12 mayo 05 10:00 horas	17 mayo 05 18:00 horas	25 mayo 05 13:00 horas	2 junio 05 13:00 horas	13 junio 05 11:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	Prestación de Servicios Relacionados con la Obra Pública consistentes en la Supervisión de la renivelación y reestructuración de pasarelas, restitución de canalones y bajadas de aguas pluviales en estaciones Talismán y Bondojito, así como renivelación de pasarelas en Estación Consulado, incluyendo sus obras complementarias correspondiente a la Línea 4 del Sistema de Transporte Colectivo			11 julio 05	10 diciembre 05	\$ 185,000.00	

*Ubicación de la obra: Línea 4 del Sistema de Transporte Colectivo, México, D.F.

* La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante oficios Nos. SFDF/036/05 de fecha 7 de febrero de 2005 y DPPSTV/145/05 de fecha 14 de marzo de 2005.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios de esta Subdirección General, sita en Av. Universidad N° 800, tercer piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D. F., de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 y de 18:00 a 19:30 horas.

* La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, en la caja del Departamento de Ingresos ubicada en la planta baja del edificio administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06070, México, Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante, los que deben ser recogidos con la brevedad posible para confirmar su inscripción en esta licitación y así considerar a su empresa para cualquier aclaración al respecto.

* El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios de esta Subdirección General, sita en Av. Universidad N° 800, tercer piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

* La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, aperturas técnica y económica y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de esta Subdirección General de Obras y Mantenimiento, ubicada en el 4° piso de Av. Universidad N° 800 Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D. F., los días y horas

indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).

* Se otorgará un anticipo del 10%, para inicio de los trabajos de la asignación aprobada al contrato.

* Se podrán subcontratar los servicios de laboratorio aprobados por el S.T.C. para las pruebas de verificación de calidad, siempre y cuando el laboratorio cuente con la autorización de la Entidad Mexicana de Acreditación.

*La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con uno de los siguientes requisitos: 1.- Haber tenido a su cargo la supervisión de la construcción de Metro superficial o elevado en la Ciudad de México, de por lo menos 3 kilómetros, como suma independiente o sumando ambas. 2.- Haber tenido a su cargo la supervisión de la construcción de Metro superficial o elevado en cualquier otra ciudad de la Republica Mexicana, de por lo menos 6 kilómetros, como suma independiente o sumando ambas. 3.- Haber tenido a su cargo la supervisión de la construcción de edificaciones de estructura metálica en la Ciudad de México de por lo menos 5 niveles y un área en planta de 1500 m²

* Para acreditar la experiencia requerida los licitantes deberán presentar lo indicado en los incisos a), b) o c) siguientes: : a) Bajo protesta de decir verdad, relación de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, incluyendo montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública, en caso contrario, manifestarlo por escrito en su propuesta. b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando aquellos similares a los del objeto de la licitación, en caso contrario, manifestarlo por escrito en su propuesta. c) Currícula vitarum de todo el personal directivo de campo hasta director técnico de campo o gerente técnico de campo y del personal técnico de campo que haya participado en trabajos de supervisión y obras similares a las del objeto de la licitación.

* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: si la compra se hace en la convocante, entregar registro definitivo o en trámite vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios; si la adquisición se realiza a través de compraNET, deberá anexar copia del mencionado registro dentro de su propuesta técnica; en ambos casos, si el registro está en trámite, presentará capital contable mínimo requerido comprobable mediante el estado de posición financiera de final de año debidamente firmado por contador público anexando copia de su cédula profesional y última declaración fiscal anual que corresponda al período, copia del acta constitutiva y sus modificaciones (para persona física, acta de nacimiento), así como manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

* Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 6 al 16%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mismo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.

* Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 29 de abril de 2005.
ING. LUIS CANUT ABARCA
Subdirector General de Obras y Mantenimiento y
Encargado de la Subdirección General Técnica
Rúbrica.
(Firma)

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Convocatoria N° 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional, con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30102014-007-05	\$ 2,220.00 Costo en compraNET: \$ 2,170.00	6 mayo 05	12 mayo 05 10:00 horas	18 mayo 05 13:00 horas	27 mayo 05 13:00 horas	7 junio 05 13:00 horas	20 junio 05 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	Renivelación y reestructuración de pasarelas, restitución de canalones y bajadas de aguas pluviales en estaciones Talismán y Bondonjito, así como renivelación de pasarelas en Estación Consulado, incluyendo sus obras complementarias correspondiente a la Línea 4 del Sistema de Transporte Colectivo.			18 julio 05	18 noviembre 05	\$ 3'675,000.00	

*Ubicación de la obra: La línea 4 del Sistema de Transporte Colectivo, México, D.F

* La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante oficios Nos. SFDF/036/05 de fecha 7 de febrero de 2005, DPPSTV/145/05 de fecha 14 de marzo de 2005, DPPSTV/211/05 de fecha 31 de marzo de 2005 y DPPSTV/237/05 de fecha 12 de abril de 2005

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios de esta Subdirección General, sita en Av. Universidad N° 800, tercer piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D. F., de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 y de 18:00 a 19:30 horas.

* La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, en la caja del departamento de Ingresos ubicada en la planta baja del edificio administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06070, México, Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante, los que deben ser recogidos con la brevedad posible para confirmar su inscripción en esta licitación y así considerar a su empresa para cualquier aclaración al respecto.

* El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios de esta Subdirección General, sita en Av. Universidad N° 800, tercer piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D. F..

* La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, aperturas técnica y económica y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de esta Subdirección General de Obras y Mantenimiento, ubicada en el 4° piso de Av. Universidad N° 800 Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D. F., los días y horas

indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).

- * Se otorgará un anticipo del 10% para el inicio de los trabajos y 20% para compra de materiales, de la asignación presupuestal aprobada al contrato.
- * Se podrá subcontratar los acarreo de materiales de desperdicios y producto de la demolición al banco de tiro.
- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con uno de los siguientes requisitos: 1.- Haber tenido a su cargo la construcción de por lo menos 3 kilómetros de Metro superficial o elevado en la Ciudad de México. 2.- Haber tenido a su cargo la construcción de por lo menos 6 kilómetros de Metro superficial o elevado en cualquier otra ciudad de la Republica Mexicana. 3.- Haber tenido a su cargo la construcción de edificaciones de estructura metálica en la Ciudad de México de por lo menos 5 niveles y un área en planta de 1,500 m2, en cada nivel o en cualquier otra ciudad de la Republica Mexicana de por lo menos 10 niveles y 2000 m2, en cada nivel.
- * Para acreditar lo solicitado en el punto anterior presentará lo indicado en los incisos a, b o c siguientes: a) Bajo protesta de decir verdad, relación de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, incluyendo montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública, en caso contrario, manifestarlo por escrito en su propuesta. b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando aquellos similares a los del objeto de la licitación, en caso contrario, manifestarlo por escrito en su propuesta. c) Currículum vitae del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de esta licitación.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: si la compra se hace en la convocante, entregar registro definitivo o en trámite vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios; si la adquisición se realiza a través de compraNET, deberá anexar copia del mencionado registro dentro de su propuesta técnica; en ambos casos, si el registro está en trámite, presentará capital contable mínimo requerido comprobable mediante el estado de posición financiera de final de año debidamente firmado por contador público anexando copia de su cédula profesional y última declaración fiscal anual que corresponda al período, copia del acta constitutiva y sus modificaciones (para persona física, acta de nacimiento), así como manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- * Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 6 al 16%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mismo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- * Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 29 de abril de 2005.
ING. LUIS CANUT ABARCA
Subdirector General de Obras y Mantenimiento
y Encargado de la Subdirección General Técnica

Rúbrica.
(Firma)

SECCIÓN DE AVISOS

GRUPO PALACIO DE HIERRO, S.A. DE C.V.

México, D.F., a 25 de marzo de 2005

H. ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE
GRUPO PALACIO DE HIERRO, S.A. DE C.V.

Presente.

GUILLERMO BABATZ GARCIA, en mi carácter de Comisario Propietario de Grupo Palacio de Hierro, S.A. de C.V. vengo a rendir mi Informe en los términos del Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para que este Informe sea tomado en cuenta por esa Asamblea conforme a la Fracción I del Artículo 181 de la Ley ya mencionada.

I. INFORMACIÓN FINANCIERA.

He examinado el Informe de los Administradores sobre la marcha de la Sociedad en el ejercicio, así como sobre las políticas seguidas por ellos y los principales proyectos que existen.

- A. Se me han explicado por parte de los Administradores y por parte de los Auditores Externos de la Empresa, las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la Información Financiera.
- B. Se me han mostrado y explicado los estados que muestran la situación de la Empresa al 31 de diciembre de 2004 y los Estados que muestran debidamente clasificados los resultados consolidados de la Sociedad durante el ejercicio.
- C. Los Administradores y los Auditores Externos de la Sociedad, me han explicado el estado que muestra los cambios en la situación financiera durante el ejercicio que se analiza y el estado que muestra los cambios y partidas que integran el patrimonio social acaecidos durante el mismo ejercicio.
- D. Finalmente, los Auditores Externos con todo detalle me explicaron las notas que completan y aclaran la información que suministran los Estados anteriores.

II. INFORMACIÓN AL COMISARIO.

- A. Los Administradores me proporcionaron mensualmente, información que siempre incluyó un estado de la situación financiera y un estado de resultados.

- B. Durante el ejercicio examiné las operaciones, documentación, registros y demás evidencias comprobatorias que consideré necesario.
- C. Me cercioré de la constitución y subsistencia de la garantía que exige el Artículo 152 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

III. OPINIÓN Y RECOMENDACIÓN.

He verificado en forma satisfactoria la manera en que es administrada la Empresa, por lo que rindo la siguiente opinión:

- A. Las políticas y criterios contables y de información seguidos por la Sociedad son adecuados y suficientes, tomando en consideración las circunstancias particulares de la Sociedad.
- B. La información presentada por los Administradores refleja en forma veraz y suficiente la situación financiera y los resultados de la sociedad.

En consecuencia de todo lo anterior, en los informes que me han dado los Administradores y Auditores Externos Mancera, S.C. y el dictamen de estos últimos, propongo la aprobación por parte de esa H. Asamblea, sobre los informes de los Administradores tanto en lo relativo a las políticas seguidas, así como en la información financiera consolidada por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México, que se ha presentado a la Asamblea.

Atentamente,

(Firma)

C.P. Guillermo Babatz García
Comisario Propietario

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

H. Asamblea de Accionistas de
Grupo Palacio de Hierro, S.A. de C.V.
y Compañías Subsidiarias

Hemos examinado los balances generales consolidados de Grupo Palacio de Hierro, S.A. de C.V., y subsidiarias al 31 de diciembre de 2004 y 2003 y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos por los ejercicios que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Grupo Palacio de Hierro, S.A. de C.V., y subsidiarias al 31 de diciembre de 2004 y 2003 y los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera consolidados por los ejercicios que terminaron en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global

(Firma)
C.P.C. Luis Celhay López

México, D. F.,
18 de marzo de 2005

**GRUPO PALACIO DE HIERRO, S.A. DE C.V.
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Balances generales consolidados

(Cifras en miles de pesos constantes
del 31 de diciembre de 2004)

	31 de diciembre de	
	2004	2003
Activo		
Activo circulante:		
Efectivo, equivalentes y valores negociables (Nota 1d)	\$ 591,287	\$ 878,164
Cuentas por cobrar:		
Clientes, neto de estimación para cuentas de cobro dudoso (\$ 196,428 en 2004 y \$ 171,286 en 2003)	2,589,624	2,200,690
Otros deudores (Nota 2)	20,268	36,666
Impuesto sobre la renta por recuperar	74,573	55,772
	2,684,465	2,293,128
Inventarios (Nota 1b)	1,507,483	1,183,927
Pagos anticipados	84,735	87,020
Total del activo circulante	4,867,970	4,442,239
Inversiones en asociadas y otras (Notas 1a y 4)	428,660	421,577
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto (Notas 1b, 1f y 3)	6,470,561	6,271,216
Gastos por amortizar y otros activos (Notas 1b, 1j y 5)	360,944	392,218
	7,260,165	7,085,011
Total del activo	\$ 12,128,135	\$ 11,527,250

	31 de diciembre de	
	2004	2003
Pasivo y capital contable		
Pasivo a corto plazo:		
Porción a corto plazo del préstamo bancario a largo plazo (Nota 6)	\$ 153,818	\$ 162,104
Proveedores	1,405,222	1,053,100
Impuesto al valor agregado y otros	260,355	311,767
Participación de los trabajadores en la utilidad	5,921	5,461
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados (Nota 7)	474,611	587,507
Total del pasivo a corto plazo	2,299,927	2,119,939
Pasivo a largo plazo:		
Impuesto sobre la renta diferido (Notas 11 y 12)	2,107,427	2,052,230
Préstamo bancario a largo plazo (Nota 6)	1,038,282	1,256,321
Depósitos recibidos en garantía (Nota 8)	43,172	43,773
Total pasivo a largo plazo	3,188,881	3,352,324
Total del pasivo	5,488,808	5,472,263
Capital contable (Notas 1b y 13):		
Capital social	2,460,681	2,460,681
Reserva para recompra de acciones propias	226,493	226,493
Utilidades acumuladas	5,886,686	5,291,792
Efecto inicial de impuesto sobre la renta diferido (Notas 11 y 12)	(1,552,715)	(1,552,715)
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(381,818)	(371,264)
Total del capital contable	6,639,327	6,054,987
Total del pasivo y capital contable	\$ 12,128,135	\$ 11,527,250

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

**GRUPO PALACIO DE HIERRO, S.A. DE C.V.
Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS**

Estados consolidados de resultados

(Cifras en miles de pesos constantes
del 31 de diciembre de 2004)

	Años terminados el 31 de diciembre de	
	2004	2003
Ventas netas	\$ 7,811,817	\$ 7,032,812
Costo de ventas	5,363,311	4,646,830
Utilidad en ventas	2,448,506	2,385,982
Gastos de venta, generales y de administración	2,127,400	2,048,085
	321,106	337,897
Resultado integral de financiamiento:		
Intereses sobre ventas a crédito, neto	373,151	243,717
Intereses pagados a instituciones de crédito, rendimientos sobre inversiones temporales y otros, neto	(80,636)	(128,861)
Pérdida en cambios	(2,146)	(2,772)
Utilidad por posición monetaria (Nota 1b)	121,142	90,646
	411,511	202,730
Ingresos inmobiliarios y otros servicios (Nota 14)	240,665	217,733
Otros ingresos (gastos)	66,667	57,668
Utilidad antes de impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en la utilidad	1,039,949	816,028
Provisiones para:		
Impuesto sobre la renta (Nota 15a)	118,539	128,605
Impuesto sobre la renta diferido (Notas 11 y 12)	166,903	201,925
	285,442	330,530
Participación de los trabajadores en la utilidad (Nota 15c)	4,851	5,211
	290,293	335,741
Utilidad neta	\$ 749,656	\$ 480,287
Utilidad por acción (cifras en pesos)	2.20	1.41

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

**GRUPO PALACIO DE HIERRO, S. A. DE C.V.
Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS**

Estados consolidados de variaciones en el capital contable
(Cifras en miles de pesos constantes del 31 de diciembre de 2004)

	Capital social	Reserva para recompra de acciones propias	Prima en venta de acciones	Reserva legal	Utilidades acumuladas	Efecto inicial de impuesto sobre la renta diferido	Insuficiencia en la actualización del capital contable	Total capital contable	Utilidad integral
Saldos al 31 de diciembre de 2002	\$ 2,460,682	\$ 541,993	\$ 298	\$ 30,752	\$ 4,554,750	\$ (1,552,715)	\$ (318,289)	\$ 5,717,471	\$ 388,033
Disminución de la reserva		(315,498)			315,498				
Recompra de acciones	(1)	(2)						(3)	
Dividendos pagados					(106,262)			(106,262)	
Resultado por tenencia de activos no monetarios al 31 de diciembre de 2003							(52,975)	(52,975)	(52,975)
Efecto del cambio en las reglas de valuación de Fideicomiso					16,469			16,469	16,469
Utilidad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003					480,287			480,287	480,287
Saldos al 31 de diciembre de 2003	2,460,681	226,493	298	30,752	5,260,742	(1,552,715)	(371,264)	6,054,987	\$ 443,781
Dividendos pagados					(154,762)			(154,762)	
Resultado por tenencia de activos no monetarios al 31 de diciembre de 2004							(10,554)	(10,554)	(10,554)
Utilidad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004					749,656			749,656	749,656
Saldos al 31 de diciembre de 2004	\$ 2,460,681	\$ 226,493	\$ 298	\$ 30,752	\$ 5,855,636	\$ (1,552,715)	\$ (381,818)	\$ 6,639,327	\$ 739,102

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

**GRUPO PALACIO DE HIERRO, S.A. DE C.V.
Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS**

Estados consolidados de cambios en la situación financiera

(Cifras en miles de pesos constantes
del 31 de diciembre de 2004)

	Años terminados el 31 de diciembre de	
	2004	2003
Operación		
Utilidad neta	\$ 749,656	\$ 480,287
Partidas aplicadas a resultados que no requirieron el uso de recursos:		
Depreciación y amortización	284,058	307,734
Impuesto sobre la renta diferido	166,903	201,925
Participación en resultado de asociadas	7,053	(18,223)
Estimación para cuentas incobrables	35,393	35,280
	1,243,063	1,007,003
Variaciones en activos y pasivos de operación:		
Cuentas por cobrar	(426,730)	(245,150)
Inventarios	(336,613)	(104,323)
Pagos anticipados	2,285	(5,706)
Proveedores	352,122	17,178
Impuesto al valor agregado y otros	(51,412)	51,419
Participación de los trabajadores en la utilidad	460	4,180
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	(112,896)	206,259
Impuesto sobre la renta diferido	(111,706)	(71,858)
Depósitos recibidos en garantía	(601)	(524)
Recursos generados por la operación	557,972	858,478
Financiamiento		
Préstamos bancarios	(226,325)	(162,106)
Recompra de acciones	-	(3)
Dividendos pagados	(154,762)	(106,262)
Inversiones en asociadas	(10,519)	(9,982)
Recursos utilizados por actividades de financiamiento	(391,606)	(278,353)

Inversión

Adquisición y venta de activos fijos (neto)	(453,243)	(392,287)
Recursos utilizados por actividades de inversión	(453,243)	(392,287)
(Decremento) incremento en efectivo, equivalentes y valores negociables	(286,877)	187,838
Efectivo, equivalentes y valores negociables al inicio del año	878,164	690,326
Efectivo, equivalentes y valores negociables al final del año	<u>\$ 591,287</u>	<u>\$ 878,164</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

**GRUPO PALACIO DE HIERRO, S.A. DE C.V.
Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los estados financieros consolidados

31 de diciembre de 2004 y 2003
(Cifras en miles de pesos constantes
del 31 de diciembre de 2004)

1. Operaciones y resumen de las principales políticas contables

Grupo Palacio de Hierro, S.A. de C.V. tiene como objetivo actuar como tenedora de acciones de otras sociedades. El Grupo Palacio de Hierro, S.A. de C.V. y sus subsidiarias (el "Grupo" o la "Compañía") operan principalmente en el negocio de tiendas departamentales en la Ciudad de México y área metropolitana y en la ciudad de Puebla. Adicionalmente se tienen ingresos por actividades inmobiliarias y por otros servicios (Nota 14). La Compañía tiene participación en las áreas comunes y locales comerciales de varios centros comerciales.

Políticas contables

a) Bases de preparación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos están preparados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México (PCGAM), que requieren la consolidación de las cifras de la Empresa controladora con todas sus subsidiarias.

Los saldos, inversiones y transacciones importantes entre compañías han sido eliminados en los estados financieros consolidados. Los estados financieros consolidados incluyen los activos, pasivos y resultados de las siguientes empresas en las cuales el porcentaje de participación de la tenedora es prácticamente del 100%:

Compañía emisora

El Palacio de Hierro, S.A. de C.V.

Albago, S.A. de C.V.

Alvaín, S.A. de C.V.

Impulsora Diserta, S.A. de C.V.

Inmobiliaria Totolapa Santa Fe, S.A. de C.V.

Prestadora de Servicios P.H., S.A. de C.V.

Confortables de México, S.A. (*)

Estacionamientos Comerciales, S.A.

Altertour, S.A. de C.V.

Inmobiliaria P.H. Salamanca, S.A. de C.V.
Inmobiliaria P.H. Santa Fe, S.A. de C.V.
Clibe, S.A. de C.V.
Inmobiliaria P.H. Satélite, S.A. de C.V.
Inmobiliaria P.H. Guadalajara, S.A. de C.V. (*)
Inmobiliaria P.H. Puebla, S.A. de C.V.
Promotora P.H. Puebla, S.A. de C.V.
Polanco Inmobiliaria y Comercial, S.A. de C.V.
Inmobiliaria P.H. Polanco, S.A. de C.V.
Comercializadora El Palacio de Hierro, S.A. de C.V.
Palacio. Com., S.A. de C.V. (*)

(*) Compañías fusionadas en el mes de mayo de 2004 con Albago, S.A. de C.V.

b) Reconocimiento de los efectos de la inflación

La información financiera de la Compañía se presenta con base en las disposiciones del Boletín B-10, "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP); por lo que las cifras de los estados financieros y sus notas se expresan en miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2004. El factor de actualización aplicado a los estados financieros al 31 de diciembre de 2003 fue del 1.0538, el cual corresponde a la inflación aplicable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el Banco de México.

A continuación se señalan los conceptos más importantes derivados del reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera:

- Inmuebles, mobiliario y equipo, gastos por amortizar y otros activos

Estos activos se registran a su valor de adquisición y posteriormente se actualizan mediante la aplicación de factores de ajuste derivados del INPC.

b) Reconocimiento de los efectos de la inflación (continúa)

La depreciación de inmuebles, mobiliario y equipo se calcula por el método de línea recta, con base al valor actualizado de los activos y a su vida útil remanente estimada. La depreciación se computa a partir del momento en que los activos son puestos en servicio (ver Nota 3).

- Inventarios y costo de ventas

Los inventarios se encuentran actualizados mediante la aplicación de factores de ajuste derivados del INPC. El monto presentado en los estados financieros no excede al valor de realización de los mismos. El costo de ventas se presenta a pesos de poder adquisitivo de cierre del ejercicio, el cual fue actualizado siguiendo el mismo método de inventarios.

La Compañía determina su costo de ventas por el método de últimas entradas-primeras salidas.

- Capital contable

Las cuentas del capital contable fueron actualizadas mediante factores de ajuste derivados del INPC.

- Efecto monetario

Este concepto representa los efectos de la inflación sobre los activos y pasivos monetarios. Los importes relativos se incluyen en los estados de resultados como parte del resultado integral de financiamiento.

- Insuficiencia en la actualización del capital contable.

Este rubro se integra por el déficit acumulado por posición monetaria a la fecha de la primera aplicación del Boletín B-10 y por el resultado acumulado por tenencia de activos no monetarios (RETANM).

b) Reconocimiento de los efectos de la inflación (concluye)

El RETANM representa la diferencia entre el incremento en el valor específico de los activos no monetarios con el aumento que hubieran tenido únicamente por efectos de la inflación, medidos con base al INPC, por los activos fijos a los cuales se le aplicaron avalúos hasta 1996.

c) Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros de conformidad con los PCGAM requiere, que la administración de la Compañía realice estimaciones y considere supuestos que afectan los montos de los activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes informados a la fecha de los estados financieros, así como los montos de los ingresos y gastos reportados en esos periodos. Los resultados reales podrían diferir de las estimaciones realizadas.

d) Efectivos equivalentes y valores negociables

El efectivo y sus equivalentes están representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 7 días, y se presentan valuadas a su costo de adquisición más intereses devengados, importe que es similar al valor de mercado de esas inversiones.

e) Estimación para cuentas incobrables

La Compañía registra con cargo a resultados una estimación para cuentas incobrables con base en el monto específico de los saldos vencidos de las cuentas por cobrar a clientes.

Para fines fiscales los incrementos a la estimación con cargo a los resultados no son deducibles y solamente las cuentas incobrables que reúnen las características que indica la Ley se disminuyen de los ingresos para efectos del impuesto sobre la renta (ISR).

f) Inmuebles, mobiliario y equipo

Las tasas de depreciación referentes a equipo de cómputo y equipo de transporte fueron modificadas a la tasa del 25% anual para aquellos activos que se adquirieron a partir de agosto de 2003; las tasas de depreciación son como sigue:

Edificio	1.67%
Enseres e instalaciones	6.66% al 10%
Equipo de cómputo	16.66% y 25%
Equipo de transporte	16.66% y 25%

Los gastos de mantenimiento y reparaciones son cargados a los gastos de operación conforme se incurren y las renovaciones y mejoras son capitalizadas incorporándose al valor de los activos fijos. La Compañía ha optado por capitalizar el costo neto de financiamiento de los activos en construcción.

g) Deterioro de activos

El 1 de enero de 2004, la Compañía adoptó las disposiciones del Boletín C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición”, emitido por el IMCP en marzo de 2003.

Dicho Boletín indica que cuando existan indicios de deterioro en el valor de los activos de larga duración, se deberá determinar el valor de recuperación de estos activos mediante la obtención del precio de venta de dichos activos y su valor de uso. Cuando el valor de recuperación es inferior el valor neto en libros, la diferencia se reconoce como una pérdida por deterioro.

La aplicación de este nuevo pronunciamiento no tuvo ningún efecto en los resultados ni en la situación financiera de la Compañía.

h) Fluctuaciones cambiarias

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en monedas extranjeras se valúan al tipo de cambio de la fecha del balance general. Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en monedas extranjeras a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados.

En la Nota 10 se muestra la posición consolidada de la Compañía en monedas extranjeras al final de cada ejercicio y los tipos de cambio utilizados en la conversión de estos saldos.

i) Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos

A partir del 1 de enero de 2003, la Compañía adoptó las disposiciones del nuevo Boletín C-9 “Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”, emitido por el IMCP, el cual establece entre otros aspectos, mayor precisión en conceptos relativos a provisiones, obligaciones acumuladas y pasivos contingentes, el uso del valor presente y la redención de obligaciones cuando ocurre anticipadamente, o se sustituye por una nueva emisión. De igual forma, determina las reglas particulares de valuación, presentación y revelación, tanto de los pasivos, como de las provisiones.

j) Gastos por amortizar y otros activos

Estos gastos se amortizan bajo el método de línea recta a las tasas que a continuación se indican:

Software	12.5%
Gastos preoperativos	33.3%
Costos diferidos	12.5%

k) Instrumentos financieros con fines de cobertura

Con la finalidad de disminuir sus costos financieros, la Compañía utiliza instrumentos financieros derivados, los cuales son valuados siguiendo el mismo criterio de valuación aplicado a los activos o pasivos cubiertos. Los efectos de valuación de estos instrumentos se reconocen en resultados netos de los costos, gastos o ingresos provenientes de los activos o pasivos cuyos riesgos están siendo cubiertos. Si estos instrumentos no califican como de cobertura, estos se presentan a su valor de mercado y los cambios en la determinación de dicho valor de mercado son registrados en resultados, tal como lo requiere el Boletín C-2 “Instrumentos financieros”, emitido por el IMCP.

l) Impuesto sobre la renta diferido (ISR diferido)

Los impuestos diferidos se determinan aplicando el método de activos y pasivos. Bajo este método, a todas las diferencias temporales que surgen entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, se le aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR) vigente a la fecha de los estados financieros o bien, aquéllas tasas aprobadas a dicha fechas y que estarán vigentes al momento que se estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán.

La Compañía evalúa periódicamente la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos, creando en su caso una estimación sobre aquéllos montos sobre los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

m) Indemnizaciones

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la Compañía tiene una responsabilidad por indemnizaciones a sus trabajadores que sean despedidos en ciertas condiciones. Es política de la Compañía cargar tales erogaciones a gastos del año en que se toma la decisión de despedir a un empleado o trabajador.

n) Primas de antigüedad y pensiones por jubilación

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, los empleados que se retiren o separen en ciertas condiciones, o los que fallezcan, tienen derecho a una prima de antigüedad equivalente a 12 días de salario por cada año de servicio, teniendo como tope dos salarios mínimos diarios.

La Compañía tiene establecido un plan de pensiones que cubre a trabajadores y empleados con un mínimo de 10 años de servicio en la Compañía o que han cumplido 65 años de edad.

Los componentes de las pensiones y de otros beneficios de retiro han sido calculados de conformidad con el Boletín D-3 del IMCP según se indica en la Nota 11.

Para cubrir con los pagos por pensiones y antigüedad, existen fondos depositados en bancos nacionales y en una compañía de seguros relacionada.

o) Utilidad integral

El resultado integral está constituido por la utilidad (pérdida) neta del período más los efectos del resultado por tenencia de activos no monetarios, el efecto de impuestos diferidos aplicado directamente al capital contable, y el efecto del interés minoritario tal como lo establece el Boletín B-4 "Utilidad integral".

p) Utilidad por acción

De acuerdo con el Boletín B-14 del IMCP, representa el resultado de dividir la utilidad del ejercicio entre el promedio ponderado de las acciones en circulación, por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, arroja una utilidad por acción de \$ 2.20 y \$ 1.41, respectivamente.

q) Ingresos

Los ingresos incluyen ventas de contado y a crédito. Las ventas a crédito que utilizan los planes establecidos por El Palacio de Hierro se consideran ventas en abonos. La Compañía reconoce contablemente la utilidad en ventas en abonos al momento de la venta. Para efectos fiscales las ventas en abonos se reconocen en el momento en que se realiza su cobro (ver nota 15a).

Sobre las ventas a crédito se cargan intereses a los clientes, calculados sobre los saldos insolutos. Cuando las cuentas de los clientes incluyen saldos vencidos que se estiman de difícil recuperación se suspende el registro contable de los intereses.

r) Reclasificaciones

Algunas cifras de los estados financieros de 2003, han sido reclasificadas para conformar su presentación con la utilizada en el 2004.

s) Nuevos pronunciamientos contables**- Instrumentos financieros**

En abril de 2004, el IMCP emitió el documento de adecuaciones al Boletín C-2 “Instrumentos financieros”. Dicho documento establece que los cambios en el valor razonable de los instrumentos clasificados como “disponibles para su venta” se reflejen en el capital contable, en tanto no se vendan estos activos, modificando así las reglas del Boletín C-2. Asimismo, establece los requisitos y las reglas para el tratamiento contable de las transferencias entre las categorías de activos financieros. Este documento da mayor precisión sobre el reconocimiento contable por el deterioro en el valor de los instrumentos financieros, requiere la clasificación de dichos instrumentos en corto y largo plazo, aclara la presentación de los cambios asociados con las compras, ventas y vencimientos de estos instrumentos en el estado de cambios en la situación financiera, y amplía las reglas de revelación del Boletín C-2.

s) Nuevos pronunciamientos contables (continúa)

Este boletín entra en vigor el 1 de enero de 2005, permitiéndose su aplicación anticipada. Se estima que la adopción de este documento no afectará significativamente los resultados de operación ni la situación financiera de la Compañía.

- Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura

El Boletín C-10 “Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura” fue emitido por el IMCP en abril de 2004. Dicho boletín establece las características que los instrumentos financieros deben reunir para ser considerados como derivados, y también establece las condiciones para que los instrumentos financieros derivados sean considerados como de cobertura, definiendo el concepto de efectividad, señalando las reglas de valuación de los instrumentos de cobertura y del tratamiento contable de los cambios en el valor de los mismos. Asimismo, da las reglas de revelación y presentación de este tipo de instrumentos.

- Obligaciones laborales

En enero de 2004 el IMCP emitió el Boletín D-3 “Obligaciones laborales”, revisado. En esta versión revisada se establecen las reglas de valuación, presentación y revelación de “Otros beneficios posteriores al retiro”, y de las reducciones y extinciones anticipadas de los mismos dejando sin efecto a la Circular 50. También se incluyen las reglas aplicables por concepto de “Remuneraciones al término de la relación laboral”. La aplicación de estas nuevas reglas es obligatoria a partir del 1 de enero de 2005. Se estima que la aplicación de estas nuevas reglas no tendrá efectos importantes en los resultados de la Compañía.

2. Otros deudores

El saldo de esta cuenta está integrado como sigue:

	2004	2003
Cuentas por cobrar por venta de terrenos	\$ 8,243	\$ 29,957
Deudores por rentas	9,587	3,263
Funcionarios y empleados	194	60
Otros deudores	2,244	3,386
	\$ 20,268	\$ 36,666

3. Inmuebles, mobiliario y equipo

Los activos fijos, propiedad de la Compañía están integrados como sigue:

	2004	2003
Terrenos	\$ 1,448,650	\$ 1,473,437
Edificios	5,525,035	5,506,049
Enseres e instalaciones	1,594,778	1,537,431
Equipo de transporte	55,420	63,642
Construcciones en proceso	329,147	17,124
	8,953,030	8,597,683
Depreciación acumulada:		
Edificios	1,308,269	1,216,172
Enseres e instalaciones	1,138,789	1,066,703
Equipo de transporte	35,411	43,592
	2,482,469	2,326,467
	\$ 6,470,561	\$ 6,271,216

En los terrenos y construcciones se encuentran las tiendas departamentales, así como los edificios de oficinas, bodegas, propiedades en áreas comunes de centros comerciales y terrenos sin construcción. Los derechos de propiedad sobre los bienes raíces están documentados en algunos casos con títulos de propiedad directa y en otros con escrituras notariales de participación en fideicomisos constituidos para el desarrollo de proyectos inmobiliarios.

4. Inversiones en asociadas y otras

El resumen de las inversiones en compañías afiliadas al 31 de diciembre de 2004 y 2003 es el siguiente:

Compañía	2004		2003	
	Porcentaje de participación	Importe	Porcentaje de participación	Importe
Aerovics, S.A. de C.V.	17.81%	\$ 100,257	17.81%	\$ 97,209
Fideicomiso Bancomer	35%	304,827	35%	303,930
Otras		23,576		20,438
		<u>\$ 428,660</u>		<u>\$ 421,577</u>

5. Gastos por amortizar y otros activos

Esta cuenta se integra como sigue:

	2004	2003
Software	\$ 200,693	\$ 226,099
Gastos preoperativos	16,701	39,243
Costos diferidos	143,550	126,876
	<u>\$ 360,944</u>	<u>\$ 392,218</u>

Los renglones “software” y “costos diferidos” incluyen inversiones realizadas para la adquisición de derechos de uso de ciertos paquetes computacionales. Los “gastos preoperativos” incluyen sueldos de empleados durante periodos de entrenamiento y gastos de almacenamiento incurridos antes de la apertura de tiendas (Véase la nota 1j).

6. Préstamos bancarios

El préstamo bancario a largo plazo al 31 de diciembre de 2004 y 2003 se deriva de un contrato de crédito simple celebrado con Banamex por un total de \$ 1,100,000 (valor nominal) con vencimiento a quince años, pagadero mediante 120 amortizaciones mensuales a partir del año 2002, devengando intereses a una tasa del 8.4983% y 8.08% al 31 de diciembre de 2004 y 6.09% y 8.4983% en 2003.

Dicho contrato establece como garantes a Grupo Palacio de Hierro, S.A. de C.V., Inmobiliaria PH Salamanca, S.A. de C.V., Inmobiliaria PH Polanco, S.A. de C.V., Alvaín, S.A. de C.V. y Polanco Inmobiliaria y Comercial, S.A. de C.V.

A partir de julio de 2003, las partes convinieron en modificar el contrato de crédito a fin de que la suma del principal insoluto del crédito se divida en dos tramos y uno de dichos tramos devengue intereses a una tasa fija de 8.4983%.

A partir de febrero de 2004, las partes convinieron en modificar el contrato de crédito en la parte que devengaba intereses variables, para quedar en una tasa fija del 8.08%.

	2004	2003
a) Porción a corto plazo del préstamo bancario a largo plazo	\$ 153,818	\$ 162,104
b) Porción a largo plazo del préstamo bancario	751,667	908,086
Intereses devengados capitalizados	286,615	348,235
Préstamo bancario a largo plazo	1,038,282	1,256,321
Total de préstamos bancarios	\$ 1,192,100	\$ 1,418,425

7. Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados

Esta cuenta se integra como sigue:

	2004	2003
Anticipos de clientes y cupones en circulación	\$ 204,024	\$ 163,646
Seguros	32,540	34,383
Sueldos y comisiones a empleados	81,446	55,997
Provisión para gastos generales (teléfono, luz y otros)	155,854	159,708
Otros	747	173,773
	\$ 474,611	\$ 587,507

8. Depósitos recibidos en garantía

Esta cuenta representa depósitos hechos por los arrendatarios de locales en centros comerciales propiedad de la Compañía. Los depósitos sirven para garantizar el cumplimiento de los términos y cláusulas de los contratos y son reembolsados al término de los mismos.

9. Partes relacionadas

En 2004 y 2003, Grupo Palacio de Hierro, S. A. de C. V. celebró diversas transacciones de negocios con entidades relacionadas no consolidadas, como se indica a continuación:

	2004	2003
Gastos por diversos bienes y servicios recibidos	\$ 125,564	\$ 138,444

Los conceptos más importantes de gastos se refieren a servicios administrativos, servicios financieros, asesoría de riesgos y seguros entre otros.

La Compañía tiene inversiones en ciertas empresas (ver Nota 4) que son propiedad de otras sociedades, que son controladas por los principales accionistas de la Compañía.

10. Operaciones en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 los estados financieros contienen activos y pasivos en dólares de los E.U.A. (dólares) y Euros como se muestra a continuación:

	Miles			
	Dólares de los E.U.A.		Moneda nacional	
	2004	2003	2004	2003
Activo	\$ 522	\$ 10,908	\$ 5,822	\$ 122,633
Pasivo	1,107	18,660	12,343	209,785
Posición neta	\$ (585)	\$ (7,752)	\$ (6,521)	\$ (87,152)

	Miles			
	Euros		Moneda nacional	
	2004	2003	2004	2003
Activo	€ 2,050	€ 8,615	\$ 30,928	\$ 115,620
Pasivo	516	3,252	7,787	43,646
Posición neta	€ 1,534	€ 5,363	\$ 23,141	\$ 71,974

Los tipos de cambio utilizados para convertir los importes anteriores en moneda nacional fueron \$ 11.1510 por dólar en 2004 (\$ 11.2425 en 2003) y \$ 15.0859 por euro en 2004 (\$ 14.1431 en 2003).

Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003 la Compañía realizó las siguientes importaciones de inventarios en dólares de E.U.A.

	Miles de dólares	
	E.U.A.	Moneda nacional
2004	\$ 77,215	\$ 861,025
2003	\$ 65,694	\$ 738,565

11. Obligaciones laborales

El monto de las obligaciones laborales relativas a remuneraciones relacionadas con los retiros de los trabajadores por concepto de prima de antigüedad y pensiones se determina por un actuario independiente, de conformidad con las disposiciones del Boletín D-3 del IMCP.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 el resumen de los cálculos actuariales es el siguiente:

	2004	2003
Obligaciones por beneficios actuales	\$ 329,128	\$ 310,143
Activos del plan	360,152	334,990
Obligaciones por beneficios proyectados	343,834	320,160
Costo anual de acuerdo al D-3	16,674	15,230

Para el cumplimiento de las obligaciones relativas a la prima de antigüedad y a las pensiones de los trabajadores, la Compañía tiene constituidos fondos que exceden las obligaciones correspondientes a los beneficios actuales y se encuentran depositados en un banco y en una institución de seguros relacionada.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, los activos del plan están invertidos en acciones de compañías cotizadas en bolsa, valores bancarios y sociedades de inversión.

12. Impuesto sobre la renta diferido

A continuación se muestra un análisis del efecto del impuesto sobre la renta calculado a la tasa del 30%, de las partidas consideradas por la Compañía, para la determinación del pasivo neto por impuesto sobre la renta diferido, registrado al 31 de diciembre de 2004 y 2003:

	2004	2003
Cientes (neto)	\$ 591,440	\$ 591,224
Inventarios	449,822	260,227
Pagos anticipados	25,589	22,661
Activos fijos	1,099,648	1,198,638
Gastos por amortizar	108,254	129,432
Pasivos	(184,256)	(169,103)
	2,090,497	2,033,079
Cuenta de Utilidad Fiscal Neta Reinvertida	16,930	19,151
Pasivo por impuesto diferido	\$ 2,107,427	\$ 2,052,230

13. Capital contable

a) Capital social

El capital social del Grupo al 31 de diciembre de 2004, esta representado por 340,470,209 acciones nominativas, existiendo 881,460 acciones en tesorería y 339,588,749 en circulación, sin expresión de valor nominal. Las acciones ordinarias otorgan a su tenedor un voto en las asambleas de accionistas.

b) Reserva para recompra de acciones propias

Esta reserva se ha constituido, con cargo a las utilidades por aplicar y tiene como propósito absorber las diferencias entre el precio de adquisición de las acciones propias y su valor teórico que se determina dividiendo el capital social pagado entre el número de acciones liberadas de la Compañía, según lo establece la Ley del Mercado de Valores.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 esta cuenta tiene un saldo de \$ 226,493.

c) Dividendos

Las utilidades que se distribuyeron provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN).

En el mes de abril de 2004 y 2003, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas decretó dividendos de \$ 154,762 (\$ 149,419 histórico) y \$ 106,262 (\$ 98,481 histórico) equivalentes a \$ 0.43 y \$ 0.29 por acción en circulación, respectivamente, los cuales fueron pagados en una o más exhibiciones del flujo de efectivo de la Compañía.

14. Ingresos inmobiliarios y otros servicios

Los ingresos provenientes del arrendamiento de locales en los centros comerciales propiedad de la Compañía menos los gastos que le son relativos (depreciación, mantenimiento, etc.) se presentan en este rubro. Los contratos no exceden el término de dos años. Los ingresos inmobiliarios incluyen pagos efectuados por futuros arrendatarios de locales, para asegurar espacios en los centros comerciales.

Un análisis de esta cuenta es como sigue:

	<u>2004</u>	<u>2003</u>
Rentas y otros ingresos (incluye utilidad en venta de terrenos por \$ 27,803 en 2004 y \$ 4,597 en 2003)	\$ 232,813	\$ 214,909
Ingresos por apartado	7,852	2,824
	<u>\$ 240,665</u>	<u>\$ 217,733</u>

15. Impuesto sobre la renta, impuesto al activo y participación de los trabajadores en la utilidad**a) Impuesto sobre la renta**

La Compañía prepara su declaración del impuesto sobre la renta consolidando los resultados de todas sus empresas subsidiarias. El impuesto sobre la renta efectivamente causado en relación con la utilidad contable representa un porcentaje distinto de la tasa general de tal impuesto debido a diferencias en la forma de determinar la utilidad para propósitos financieros y fiscales. Estas diferencias se originan principalmente por las siguientes situaciones: a) para efectos fiscales se deducen las compras en lugar del costo de ventas; b) las ventas en abonos se reconocen fiscalmente hasta el momento de su cobro; c) los gastos de instalación en inmuebles arrendados y los preoperativos se difieren contablemente mientras que para efectos fiscales se deducen en el ejercicio en que se efectúan.

A partir del 1 de enero de 2005 entraron en vigor nuevas disposiciones de carácter fiscal que afectarán la forma de tributación de las personas morales. La modificación más representativa, que tendrá repercusión en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Compañía es la tasa del impuesto sobre la renta que será del 30% para el año 2005 y disminuirá un punto porcentual cada año hasta llegar al 28% en el año 2007. La tasa del impuesto sobre la renta vigente en 2004 fue del 33%.

b) Impuesto al activo

La Ley del Impuesto al Activo establece un gravamen del 1.8% sobre el valor promedio de los activos, disminuidos con los promedios de ciertos pasivos.

En el ejercicio de 2004, no se pagó este impuesto en virtud de que fue menor al impuesto sobre la renta consolidado.

c) Participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)

Las empresas subsidiarias que tienen empleados, determinaron el pasivo correspondiente a la PTU con base en la utilidad fiscal del ejercicio aplicando la tasa del 10%.

16. Información por segmentos

Las actividades que realizan las empresas del Grupo, se agrupan principalmente en:

Álmacenes departamentales (comercial) y arrendamiento de inmuebles (inmobiliario). En el segmento comercial se reconoce la operación de las tiendas departamentales, restaurantes y boutiques. El segmento inmobiliario se orienta al arrendamiento de locales comerciales ubicados en los centros comerciales ubicados en el área metropolitana de la Ciudad de México y en la Ciudad de Puebla. La principal información financiera de estos segmentos por 2004 y 2003, se muestra como sigue:

	2004		2003	
	Comercial	Inmobiliario	Comercial	Inmobiliario
Ventas netas	\$ 8,142,527	\$ 366,592	\$ 7,032,812	\$ 320,373
Utilidad de operación	694,257	268,467	337,897	217,733
Activos identificables	10,659,000	1,469,000	10,050,724	1,450,789

La utilidad de operación del segmento comercial incluye \$ 373,151 (\$ 243,717 en 2003) por concepto de intereses derivados de la tarjeta de crédito "Palacio", una vez descontado el efecto monetario de los saldos de clientes; esta reclasificación se efectuó exclusivamente para la información por segmentos antes presentada.

17. Contingencias y compromisos

La Compañía tiene litigios derivados del curso normal de sus operaciones, los cuales, en opinión de la Administración y de los asesores legales de la Compañía, no afectarán en forma importante la situación financiera y el resultado de sus operaciones.

Durante los años 2003 y 2004, la Compañía celebró diversos contratos con empresas nacionales y extranjeras para la construcción de una nueva tienda departamental en la ciudad de Monterrey N.L., que representan compromisos por un monto aproximado de 30 millones de dólares de los E.U.A.

En el año 2005, la Compañía interpuso un juicio de amparo contra ciertas disposiciones fiscales vigentes a partir de 2005.

18. Resultado de los juicios de amparo contra ciertas disposiciones fiscales

Durante el ejercicio de 2003, la Compañía obtuvo sentencias favorables en los juicios de amparo interpuestos contra ciertas disposiciones fiscales, que le permitieron recuperar impuesto predial e impuesto sustitutivo de crédito al salario por un importe de \$ 32,653 (históricos), los cuales se reconocieron en los resultados de los ejercicios 2004 y 2003.

COMPAÑÍA INTERNACIONAL FERMA, S.A. DE C.V.

AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL.

Se hace del conocimiento del público que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Compañía Internacional Ferma, S.A. de C.V. (la "Sociedad") celebrada con fecha 16 de junio de 2003, los accionistas acordaron llevar a cabo una disminución en el capital social de la Sociedad mediante reembolso a los accionistas, en la cantidad de \$19,000.00 (Diecinueve Mil Pesos 00/100 moneda del curso legal de los Estados Unidos Mexicanos), quedando el capital social después de la reducción en la cantidad de \$25,500.00 (Veinticinco Mil Quinientos pesos 00/100 moneda del curso legal de los Estados Unidos Mexicanos) representado por 25,500 de acciones con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 moneda del curso legal de los Estados Unidos Mexicanos) cada una.

Lo anterior se lleva a cabo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, debiendo llevarse a cabo esta publicación por tres veces con intervalos de diez días de conformidad con lo establecido por el Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 31 de Marzo de 2005.

(Firma)

**FERNANDO MORALES ACOSTA
ADMINISTRADOR ÚNICO**

**L'UOMO ELEGANTE, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**

Activo Circulante		Capital Contable	
Activo	<u>10,600</u>	Capital Social	100,000
		Resultados acumulados	<u>-89,400</u>
Suma Activo:	<u>10,600</u>	Suma Capital Contable:	<u>10,600</u>

(Firma)

C.P. Joaquín Andrade Sánchez
Liquidador

Se presenta este balance en cumplimiento del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

Nota: A publicarse por tres veces de diez en diez días.

E D I C T O S**EDICTO**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
 SEC: "A" EXPEDIENTE 107/04.
 NOTIFICACION A DITUMEX S.A. DE C.V.

En los autos del juicio Ordinario Mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C. en contra de DITUMEX, S.A. DE C.-V. la C. Juez Primero de lo Civil, dicto un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal a veinticinco de enero del año dos mil cinco. -----

-VISTO LOS AUTOS DEL JUICIO, PARA DICTAR SENTENCIA DEFINITIVA ... -----

----- RESUELVE -----
--PRIMERO.- La suscrita Juez es competente para conocer y decidir sobre el presente juicio en el que la vía ordinaria mercantil resultó procedente. -----

SEGUNDO.- La parte actora no acreditó su acción, en consecuencia:-----

TERCERO.- Se ABSUELVE a la demandada DITUMEX. S.A. DE C.V., de todas y cada una de las prestaciones reclamadas en la demanda. -----

CUARTO .- No se hace condena en costas, al no encontrarse el presente asunto en alguno de los supuestos del artículo 1084 del Código de Comercio. -----

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio se ordena la notificación a la demandada de los puntos resolutivos de esta sentencia por medio de la publicación de edictos en la Gaceta Oficial de Distrito Federal, por tres veces consecutivos. -----

-----SEXTO.- Notifíquese y cúmplase la presente resolución, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido . -----

-----ASI, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada MARIA ELENA GALGUERA GONZALEZ, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado VICTOR MANUEL SILVEYRA GOMEZ, que autoriza y da fe.-Doy Fe.-----

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"
 (Firma)
LIC. VICTOR MANUEL SILVEYRA GOMEZ.

(Al margen inferior derecho un sello ilegible)

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVOS, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 8°. CIVIL.- SECRETARIA "B".- EXP. NÚM. 4/2003**)

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR ALBO Y GARDUÑO MARIA TERESA EN CONTRA DE FIANZAS MONTERREY, S.A. Y OTROS, EXPEDIENTE NUMERO 4/2003, EN EL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL LA C. JUEZ DICTO UN AUTO PARA NOTIFICAR A LOS TERCEROS LLAMADOS A JUICIO HUGO ALEJANDRO GARDUÑO CAMPA, AZALEA REBECA GARDUÑO CAMPA, NIESA DE TOLUCA, S.A. DE C.V. Y FACTOR FACTURAS, S.A., QUE A LA LETRA DICE: México, Distrito Federal a veintitrés de marzo del dos mil cinco.---(...) Se ordena notificar a los codemandados HUGO ALEJANDRO GARDUÑO CAMPA, AZALEA REBECA GARDUÑO CAMPA, NIESA DE TOLUCA, S.A. DE C.V. Y FACTOR FACTURAS, S.A., por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal, citándoseles para que en el término de SESENTA DÍAS contesten la demanda instaurada en su contra, quedando las copias de traslado a disposición de los codemandados en la Secretaría de este Juzgado y se apercibe a los codemandados que en caso de no hacerlo se le tendrá por confesos de los hechos de la demanda en sentido negativo. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Interina, asistida del C. Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A 06 DE ABRIL DEL AÑO 2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"

(Firma)

LIC. NESTOR GABRIEL PADILLA SOLORZANO.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal.

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- juzgado.-4°.civil.- secretaria.-"A".- EXPEDIENTE.- 401/98**)

EDICTOS

SEÑOR – SEMAN BITAR ABRAHAM

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR PROVEEDORA MEXICANA DE MATERIALES, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE SEMAN BITAR ABRAHAM EXPEDIENTE NUMERO 401/98 el C. Juez Cuarto de lo Civil, ordeno EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS a la parte demandada SEMAN BITAR ABRAHAM, para que dentro del termino de VEINTE DIAS HÁBILES, contados a partir de la ultima publicación que se haga de los edictos, conteste la demanda quedando a su disposición en la Secretaría "A" de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

México,D.F., a 28 DE ABRIL del 2004.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. EDUARDO HERRERA ROSAS

(Al margen inferior izquierdo un sello ilegible)

PARA SU DEBIDA PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO QUINCAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL.- JUZGADO 56 CIVIL.- SRIA. "A".- EXP. 105/03.

EDICTO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dos de abril del año en curso, dictado en los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V.**, en contra de **CONSTRUCCIONES AGREGADOS Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. Y ARTURO GÜENDOLAIN MENDEZ**, expediente numero **105/03**, se ordenó emplazar a juicio a los codemandados **CONSTRUCCIONES AGREGADOS Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. Y ARTURO GÜENDOLAIN MENDEZ**, por medio de **EDICTOS** que se publicarán por **TRES VECES CONSECUTIVAS** en la **Gaceta del Distrito Federal**, haciéndoles de su conocimiento que deberán presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de **TREINTA DIAS** contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra; quedando las copias de traslado respectivo, en el local de este Juzgado.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A".

(Firma)

LIC. REBECA SONIA DELGADILLO QUIROZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

SEGUNDO. El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

TERCERO.-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

CUARTO.- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

QUINTO.- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

SEXTO.- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

SÉPTIMO.- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL **México • La Ciudad de la Esperanza**

DIRECTORIO

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1116.40
Media plana	600.20
Un cuarto de plana.....	373.65

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.

TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$30.00)